

Tesla Revista Científica, ISSN: 2796-9320

Vol. 3 Núm. 2 (2023), e417

<https://doi.org/10.55204/trc.v5i1.e417>

Área: Derecho
Artículo de Investigación Original

Los Consultorios Jurídicos Gratuitos, y la Tutela Judicial Efectiva en Adultos Mayores

Free Legal Clinics and Effective Judicial Protection For the Elderly

Wendy Pilar Romero Noboa¹[0000-0002-8550-2864], Jorge Eudoro Romero Oviedo²[0009-0004-1474-1106],
María José Fernández Villacis³[0009-0005-4310-4146], Lizeth Alexandra Revelo Barrionuevo⁴[0009-0007-4159-8220],
Yareleta Noemi Carrasco Benavides⁵[0009-0001-7411-2377]

¹⁻³ Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Av. Antonio José de Sucre Km 1 1/2 vía Guano.
Riobamba - Chimborazo. Ecuador

{¹ wendy.romero, ² eudoro.romero, ³ maria.fernandez ⁴lizeth.revelo, ⁵yareleta.carrasco}
@unach.edu.ec

CITA EN APA:

Romero Noboa, W. P., Romero Oviedo, J. E., Fernández Villacis, M. J., Revelo Barrionuevo, L. A., & Carrasco Benavides, Y. N. (2025). Los Consultorios Jurídicos Gratuitos, y la Tutela Judicial Efectiva en Adultos Mayores. *Tesla Revista Científica*, 5(1), e417.
<https://doi.org/10.55204/trc.v5i1.e417>

Recibido: 2023-09-29

Revisado: 2023-10-14 al 2023-11-02

Corregido: 2023-11-19

Aceptado: 2023-12-05

Publicado: 2025-01-04

TESLA

Revista Científica
ISSN: 2796-9320



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)

Los autores conservan los derechos morales y patrimoniales de sus obras. The contents of this article are under a Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) license. The authors retain the moral and patrimonial rights of their works.

Resumen:

Los Consultorios Jurídicos desempeñan un papel crucial en la garantía de la tutela judicial efectiva para los adultos mayores, un grupo poblacional que a menudo enfrenta barreras significativas en el acceso a la justicia, pues estos centros ofrecen asesoramiento legal gratuito o de bajo costo, proporcionando la orientación necesaria para comprender sus derechos y las vías legales disponibles para protegerlos. Los Consultorios Jurídicos actúan como un puente vital entre la población adulta mayor y el sistema judicial, contribuyendo significativamente a la realización del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva y, por extensión, a la protección integral de los derechos de este grupo vulnerable. La presente investigación se centra en cómo estos servicios contribuyen a superar las barreras legales y socioeconómicas que enfrentan las personas mayores al acceder a la justicia, utilizando un enfoque cualitativo, se realizaron encuestas a beneficiarios de los consultorios jurídicos, así como análisis de casos documentados. Los hallazgos revelan que los Consultorios Jurídicos gratuitos juegan un papel crucial en proporcionar asesoría y representación legal accesible para los adultos mayores, quienes a menudo se encuentran en situación de vulnerabilidad, promoviendo la protección de los derechos de los adultos mayores, especialmente en casos de abuso, violencia intrafamiliar, y conflictos de propiedad.

Palabras Clave: Consultorio Jurídico, Adultos Mayores, Tutela Judicial, Vulnerabilidad,

Abstract:

Legal clinics play a crucial role in ensuring providing effective judicial protection for the elderly, a demographic often facing significant barriers to accessing justice legal assistance. These centers provide free or low-cost legal advice, offering seniors the necessary guidance to understand their rights and the legal avenues available to protect them. In this regard, legal clinics act as a vital bridge between the elderly population and the judicial system, significantly contributing to the realization of the fundamental right to effective judicial protection and, consequently, to the comprehensive safeguarding of this vulnerable group's rights. This research focuses on how these services help overcome the legal and socioeconomic barriers faced by older adults when accessing justice legal assistance. Using a qualitative approach, surveys were conducted with beneficiaries of the legal clinics, along with an analysis of documented cases. The findings reveal that free legal clinics play a crucial role in providing accessible legal advice and representation for seniors, no comma who often find themselves in vulnerable situations. They These legal clinics promote the protection of the rights of older adults, particularly in cases of abuse, domestic violence, and property disputes.

Keywords: Legal Clinic, Older Adults, Judicial Protection, Vulnerability

1. INTRODUCCIÓN

Los adultos mayores constituyen uno de los grupos más vulnerables de la sociedad, enfrentando diversos desafíos y obstáculos en el acceso a la justicia y la protección de sus derechos. A medida que envejecen, se vuelven más propensos a situaciones de discriminación, abuso y negligencia, lo que puede poner en riesgo su bienestar físico, emocional y financiero. En este contexto, la tutela judicial efectiva adquiere una relevancia fundamental, asegurando que los adultos mayores puedan acceder a mecanismos de protección legal y hacer valer sus derechos de manera justa y equitativa.

En este sentido, los consultorios jurídicos gratuitos han surgido como una herramienta clave para brindar asesoramiento legal y representación judicial a los adultos mayores que carecen de recursos económicos para contratar servicios legales privados. Estos consultorios, a menudo respaldados por organizaciones sin fines de lucro, universidades o iniciativas gubernamentales, se dedican a garantizar que los adultos mayores puedan defender sus intereses y hacer valer sus derechos ante los tribunales, independientemente de su situación financiera.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados, persisten desafíos significativos en cuanto a la accesibilidad, calidad y alcance de estos servicios. Factores como la falta de recursos, la escasez de abogados especializados en temas relacionados con los adultos mayores y las barreras geográficas pueden limitar la efectividad de estos consultorios jurídicos gratuitos.

Por ende, resulta primordial analizar y evaluar el impacto de los consultores jurídicos gratuitos en la tutela judicial efectiva de los adultos mayores en Ecuador. Comprender las fortalezas y debilidades de estos mecanismos legales permitirá identificar áreas de mejora y desarrollar estrategias para garantizar un acceso más equitativo a la justicia, promoviendo así la protección y el respeto de los derechos de los adultos mayores en todo el territorio nacional.

1.1. La Tutela Judicial Efectiva

El artículo 75 de la Constitución de la República, establece el derecho a la tutela judicial el cual determina:

"Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión"

El artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, respecto a la Tutela judicial efectiva señala:

"Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter" (Organización de los Estados Americanos, 1969).

Así, se garantizará que cuando sea necesario acudir al órgano jurisdiccional, se considerarán todos los derechos que protegen a quienes necesitan del sistema judicial, desde el inicio del proceso hasta la resolución y ejecución de la misma por parte de una autoridad competente.

Víctor Obando (2010), En relación al derecho a la tutela judicial efectiva, se señala lo siguiente: Este derecho es de naturaleza compleja, ya que se compone de varios derechos específicos. Estos incluyen: el derecho de acceso a la justicia, el derecho a un proceso que cumpla con las garantías mínimas, el derecho a una resolución basada en el derecho, y el derecho a la efectividad de las resoluciones judiciales. (p. 56)

Cordovez (2018), señala lo siguiente: Es clara la conexión entre el derecho de acceso a la justicia y la Tutela Judicial Efectiva, ya que el objetivo del justiciable al activar el órgano jurisdiccional es hacer efectiva la garantía proporcionada por el Estado para proteger nuestros derechos e intereses legítimos amparados por el ordenamiento jurídico. (p. 4).

El derecho al debido proceso es otro de los derechos fundamentales que posee cada ser humano. Este derecho está consagrado en instrumentos internacionales de derechos humanos y forma parte de un conjunto de garantías consideradas inderogables, incluso en situaciones de emergencia.

En la doctrina ecuatoriana, Ávila Santamaría señala que “Los derechos de protección son una herramienta para remover los obstáculos que se presentan cuando los demás derechos son ejercidos. Entre los derechos de protección encontramos el derecho al acceso a la justicia, el derecho a la tutela efectiva”.

La tutela judicial efectiva, por tanto, se configura como el derecho a ser escuchado, el cual se manifiesta cuando los justiciables disponen de mecanismos adecuados y suficientes para presentar sus pretensiones ante la autoridad judicial competente. Así también, se incluye la certeza de que estas pretensiones serán escuchadas con estricto apego a las garantías básicas que forman parte del debido proceso.

1.2. Los Consultorios Jurídicos Gratuitos y su papel dentro de la Tutela Judicial Efectiva

Los Consultorios Jurídicos Gratuitos son el servicio gratuito bajo la dependencia de la Defensoría Pública, pero pertenecen a las Universidades, en los cuales los estudiantes de la carrera de derecho realizan sus prácticas pre-profesionales como requisito para su titulación como futuros abogados de los tribunales de la República.

Se encuentran legitimados en la Constitución de la República en el artículo 193 en donde se establece que: “Las facultades de Jurisprudencia, Derecho o Ciencias Jurídicas de las universidades, organizarán y mantendrán servicios de defensa y asesoría jurídica a personas de escasos recursos económicos y grupos que requieran atención prioritaria. Para que otras organizaciones puedan brindar dicho servicio deberán acreditarse y ser evaluadas por parte de la Defensoría Pública” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 193).

De igual manera se encuentran regulados en el Código Orgánico de la Función judicial como una obligación para el funcionamiento de las facultades de jurisprudencia, teniendo en cuenta que sin este cumplimiento no podrán funcionar. (Código Orgánico de la Función Judicial, 2009).

Los servicios ofrecidos en estos consultorios jurídicos son gratuitos y no tienen fines de lucro, tal como lo establecen los artículos 293 y 294 del Código Orgánico de la Función Judicial (2009). Estos servicios se proporcionan de manera formal y con altos estándares de calidad, siguiendo principios de gratuidad, inclusión social, entre otros.

Para Mora y otros, (2010) menciona que, en el caso ecuatoriano, la Defensoría Pública emitió un instructivo, mediante la resolución DP-DPG-DAJ-2020-037 (2020), para regular la prestación de servicios legales. Este documento designa a la Defensoría Pública como responsable de autorizar y supervisar el funcionamiento de los consultorios jurídicos gratuitos a nivel nacional.

Estos consultorios refuerzan el derecho de acceso a la justicia para grupos prioritarios que están en situación de vulnerabilidad social, económica o cultural. Entre otras disposiciones, se establece que las asesorías y los patrocinios jurídicos a estas personas deben ser proporcionados por un profesional del derecho, con la asistencia de estudiantes de los últimos años de la carrera de Derecho.

Por otro lado, los consultorios jurídicos gratuitos deben pasar por procesos de registro y solicitar permisos para su operación anual, además de asegurar una prestación de servicios de manera eficiente y organizada, conforme a lo estipulado en el artículo 293 del Código Orgánico de la Función Judicial (2009). Es importante señalar que, para garantizar la calidad de estos consultorios, es necesaria la acreditación de la Defensoría Pública, como se mencionó anteriormente.

En este contexto, si se detecta alguna irregularidad, la Defensoría Pública tiene la autoridad para suspender o incluso prohibir la actividad de los consultorios jurídicos gratuitos. Por lo tanto, estos consultorios deben mantener al día todos los documentos que demuestren que cumplen con los estándares de calidad necesarios, para así justificar la correcta prestación de servicios, el manejo administrativo, su presupuesto y los protocolos de atención, funcionamiento y archivo, entre otros.

Finalmente, estos procesos de registro y autorización son esenciales para garantizar que actúen como verdaderos defensores de los derechos, ofreciendo una tutela judicial efectiva y asegurando igualdad formal y material, sin discriminación, para las personas en situación de vulnerabilidad que atienden.

Se entiende entonces, que este órgano independiente de la función judicial no solo será responsable de asegurar el acceso a una defensa gratuita, sino que también colaborará con los consultorios jurídicos gratuitos de las universidades y otros centros especializados. Esto evitará que las personas sin recursos para contratar una defensa particular queden desprotegidas legalmente.

1.3. Naturaleza, objetivos y funciones de los servicios legales gratuitos en Ecuador

Los servicios legales gratuitos juegan un papel crucial en la materialización del concepto de seguridad ciudadana en Ecuador, esta seguridad no solo se refiere a la protección física, sino también a la salvaguarda de los derechos fundamentales de las personas, familias y comunidades. En este contexto, los servicios legales gratuitos se convierten en una herramienta esencial para garantizar el acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva, elementos fundamentales de la seguridad ciudadana.

La naturaleza de los servicios legales gratuitos se extiende más allá de la mera representación legal, abarcando también la prevención de conflictos, la educación en derechos y la promoción de una cultura de legalidad, no solo son un mecanismo de asistencia jurídica, sino que forman parte integral del sistema de seguridad ciudadana.

Estos servicios tienen objetivos expandidos que incluyen contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa, reducir las brechas de acceso a la justicia, fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial y en las instituciones del Estado, promover la resolución pacífica de conflictos, actuar como un mecanismo de alerta temprana para identificar problemas sistémicos en el acceso a la justicia y contribuir a la implementación efectiva del Plan Nacional para el Buen Vivir, especialmente en lo relacionado con la transformación del sistema de justicia (Mendoza Escalante, Zerpa Bonillo, & Laguna Bustos, 2017).

Las funciones de los servicios legales gratuitos son igualmente amplias e integrales, incluyen la asesoría legal integral que aborda problemas jurídicos inmediatos y educa sobre derechos y responsabilidades ciudadanas, la representación legal en casos que involucren violaciones a derechos fundamentales, la mediación y resolución alternativa de conflictos para prevenir la escalada de disputas y promover la paz social, el monitoreo y reporte de patrones de violaciones de derechos, la colaboración con otras instituciones del Estado para abordar de manera integral los problemas de seguridad ciudadana, la implementación de programas de educación legal popular, la asistencia especializada en casos de discriminación o vulneración de derechos de grupos históricamente marginados, la participación activa en la transformación del sistema de justicia, el desarrollo de estrategias de litigio estratégico y la implementación de sistemas de evaluación y mejora continua para asegurar la calidad y efectividad de estos servicios.

En el marco del Plan Nacional para el Buen Vivir y la transformación del sistema de justicia en Ecuador, los servicios legales gratuitos se posicionan como un elemento clave para "consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos". Estos servicios no solo facilitan el acceso a la justicia, sino que también contribuyen a la construcción de una cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos, pilares fundamentales de la seguridad ciudadana.

La efectividad de estos servicios en la promoción de la seguridad ciudadana dependerá de su capacidad para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad ecuatoriana, su integración con otras iniciativas de seguridad y justicia, y su compromiso continuo con la protección de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos (Zambrano Noles, 2016).

1.4. Los Adultos Mayores y sus derechos dentro del Marco Normativo

Los adultos mayores dentro del marco normativo ecuatoriano constituyen un aspecto fundamental de la política social y legal del país, se basa en el reconocimiento de la dignidad inherente a las personas de edad avanzada y en la necesidad de garantizar su bienestar integral.

La familia desempeña un papel crucial en este contexto. Como señala Rúa Atehortúa (2015), el entorno familiar tiene la responsabilidad de proporcionar un ambiente equilibrado, afectuoso y respetuoso, fundamental para el desarrollo de un envejecimiento activo y saludable, este concepto de envejecimiento activo va más allá de la mera ausencia de enfermedades, abarcando la participación continua en aspectos sociales, económicos, culturales y cívicos.

La Constitución ecuatoriana establece claramente el rol del Estado como garante principal de los derechos de los adultos mayores, incluye la provisión de servicios de salud, educación, alimentación y protección económica. Es importante destacar que estos no son simplemente enunciados, sino obligaciones constitucionales que requieren implementación, seguimiento y evaluación continua.

La Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores refuerza este mandato constitucional, detallando las obligaciones específicas de las autoridades, lo que garantiza el acceso a servicios médicos de calidad, asegurar una nutrición adecuada y proporcionar protección socioeconómica eficaz. Esta ley representa un avance significativo en la codificación de los derechos de los adultos mayores y en la definición de mecanismos concretos para su protección.

Se subrayan la importancia de que estos derechos estén respaldados por el ordenamiento jurídico nacional, implicando no solo su reconocimiento formal, sino también la creación de mecanismos efectivos para su implementación y protección. Es notable cómo, con el tiempo, se ha producido una expansión y fortalecimiento de estos derechos y garantías, proceso evolutivo que refleja un creciente reconocimiento de las necesidades específicas de la población adulta mayor y un compromiso más profundo con su bienestar.

Podemos añadir que el marco normativo ecuatoriano para los adultos mayores se alinea con tendencias internacionales en derechos humanos, como la incorporación de principios como la autonomía, la participación, el cuidado, la autorrealización y la dignidad, que son fundamentales en instrumentos internacionales como los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad.

Otro aspecto crucial es la promoción de la participación activa de los adultos mayores en la sociedad como iniciativas para fomentar el voluntariado, la educación continua y la participación en la toma de decisiones que les afectan directamente.

Finalmente, es importante destacar que la implementación efectiva de estos derechos requiere una colaboración estrecha entre diferentes sectores de la sociedad, incluyendo el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las comunidades locales. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo se puede garantizar que los derechos de los adultos mayores no solo existan en el papel, sino que se traduzcan en mejoras tangibles en su calidad de vida (Mena Rodríguez & Guerra Coronel, 2023).

1.5. La protección de los Derechos de los Adultos Mayores dentro de la legislación nacional e internacional

La protección de los derechos de los adultos mayores es un tema de creciente importancia tanto en el ámbito nacional como internacional. Con el envejecimiento de la población global, los desafíos relacionados con la garantía de una vida digna, la salud, y el acceso a la justicia para los adultos mayores

se han convertido en una prioridad. En este ensayo, se analizará la legislación nacional ecuatoriana y los instrumentos internacionales que protegen los derechos de los adultos mayores, destacando su importancia y efectividad.

1.5.1. Legislación Nacional Ecuatoriana

En Ecuador, la protección de los derechos de los adultos mayores está consagrada en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, que establece principios fundamentales para su protección y bienestar. El artículo 36 de la Constitución reconoce a los adultos mayores como sujetos de especial protección por parte del Estado, la sociedad y la familia. Además, garantiza el acceso a la seguridad social, servicios de salud, y programas de atención integral (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

La Ley del Anciano (Ley N° 127) es otro instrumento clave en la legislación ecuatoriana. Esta ley establece derechos específicos para los adultos mayores, incluyendo el acceso a servicios de salud, la protección contra el maltrato, y beneficios en el ámbito laboral y fiscal. Asimismo, la ley promueve la participación activa de los adultos mayores en la sociedad y su integración en la vida comunitaria (Asamblea Nacional Constituyente, 2009).

Los consultorios jurídicos gratuitos en Ecuador juegan un papel crucial en la garantía de los derechos de los adultos mayores, proporcionando asesoría y representación legal accesible para este grupo vulnerable. Estos servicios permiten a los adultos mayores acceder a la justicia de manera efectiva, defendiendo sus derechos en casos de abuso, violencia intrafamiliar, y conflictos de propiedad (Mora, Medina, & Sánchez, 2010).

1.5.2. Instrumentos Internacionales

En el ámbito internacional, varios instrumentos protegen los derechos de los adultos mayores. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José, es un tratado esencial que establece derechos y libertades fundamentales para todas las personas, incluyendo los adultos mayores. Este tratado obliga a los Estados miembros a respetar y garantizar estos derechos sin discriminación alguna (Organización de los Estados Americanos, 1969).

El Protocolo de San Salvador, un instrumento adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se centra en los derechos económicos, sociales y culturales. Este protocolo destaca la importancia de garantizar la seguridad social y los servicios de salud para los adultos mayores, asegurando su bienestar y calidad de vida (Organización de los Estados Americanos, 1969).

Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad en 1991, que promueven la independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad de los adultos mayores. Estos principios proporcionan un marco para la formulación de políticas nacionales que protejan y promuevan los derechos de los adultos mayores (ONU, 1991).

La legislación nacional ecuatoriana y los instrumentos internacionales comparten un enfoque común en la protección y promoción de los derechos de los adultos mayores. Ambos marcos reconocen la

necesidad de garantizar una vida digna, el acceso a la justicia, y la protección contra el abuso y la discriminación.

Sin embargo, la implementación y efectividad de estas leyes y tratados a menudo dependen de la voluntad política y los recursos disponibles en cada país. En Ecuador, aunque la legislación proporciona un marco robusto para la protección de los adultos mayores, la falta de recursos y la limitada sensibilización sobre estos derechos pueden obstaculizar su efectividad (Cordovez, 2018).

La protección de los derechos de los adultos mayores es un imperativo tanto en la legislación nacional ecuatoriana como en los instrumentos internacionales. A través de leyes como la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Anciano, así como tratados internacionales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se establecen garantías importantes para la protección de los adultos mayores. Sin embargo, es crucial seguir fortaleciendo estos marcos legales y asegurar su efectiva implementación para garantizar que los adultos mayores puedan vivir con dignidad y disfrutar plenamente de sus derechos.

1.6. Las barreras a las que se enfrentan los adultos mayores en el acceso a la justicia

El acceso a la justicia es un derecho fundamental reconocido por diversas constituciones y tratados internacionales de derechos humanos. Sin embargo, para los adultos mayores, este derecho a menudo se ve obstaculizado por una serie de barreras que van desde el desconocimiento de sus derechos hasta la falta de recursos económicos y la discriminación. Este ensayo explora estas barreras y analiza cómo afectan la capacidad de los adultos mayores para acceder a la justicia de manera efectiva.

1.6.1. Barreras Económicas

Una de las principales barreras que enfrentan los adultos mayores es la falta de recursos económicos. Muchos adultos mayores viven con ingresos fijos limitados, como pensiones, que a menudo no son suficientes para cubrir los costos asociados con la búsqueda de justicia, como los honorarios de abogados y los costos de los procedimientos judiciales.

Según Cordovez (2018), "el acceso gratuito a la justicia y la tutela judicial efectiva son derechos esenciales para garantizar que los adultos mayores puedan defenderse contra abusos y violaciones de sus derechos" (p. 120).

La existencia de consultorios jurídicos gratuitos puede mitigar este problema, pero su disponibilidad y alcance son a menudo insuficientes para atender la demanda existente.

1.6.2. Barreras Informativas

El desconocimiento de los derechos y los procedimientos legales es otra barrera significativa. Muchos adultos mayores no están familiarizados con el sistema legal o no saben cómo iniciar un proceso judicial. Esta falta de información puede desalentarlos de buscar justicia.

Según, Mora, Medina, y Sánchez (2010) señalan que "los consultorios jurídicos gratuitos juegan un papel crucial en la provisión de información y asesoramiento legal accesible, especialmente para los grupos

vulnerables" (p. 25). Sin embargo, la difusión de estos servicios a menudo no alcanza a todos los adultos mayores que los necesitan.

1.6.3. Barreras Físicas y Geográficas

Las barreras físicas y geográficas también juegan un papel importante. Muchos adultos mayores tienen movilidad reducida o viven en áreas rurales donde el acceso a los tribunales y a servicios legales es limitado. Según Obando (2010), "la infraestructura y los servicios de transporte inadecuados pueden impedir que los adultos mayores asistan a audiencias o se reúnan con sus abogados" (p. 56).

La descentralización de los servicios legales y la implementación de tecnologías de la información y la comunicación pueden ayudar a superar estas barreras, pero estas soluciones aún no están completamente desarrolladas.

1.6.4. Barreras Sociales y Culturales

Las barreras sociales y culturales, como la discriminación por edad y los prejuicios, también afectan el acceso a la justicia para los adultos mayores. Estos prejuicios pueden manifestarse en actitudes negativas por parte de funcionarios judiciales y otros actores del sistema legal, lo que puede disuadir a los adultos mayores de buscar justicia. Zambrano (2016) argumenta que "es fundamental que el sistema judicial adopte un enfoque inclusivo que reconozca y aborde las necesidades específicas de los adultos mayores" (p. 63). La capacitación y sensibilización de los profesionales legales sobre estos temas es esencial para crear un entorno más inclusivo y equitativo.

Es decir, los adultos mayores enfrentan múltiples barreras que dificultan su acceso a la justicia, incluyendo barreras económicas, informativas, físicas, geográficas, sociales y culturales. La eliminación de estas barreras requiere un enfoque multifacético que incluya la provisión de servicios legales gratuitos, la difusión de información, la mejora de la infraestructura y el transporte, y la sensibilización de los profesionales legales. Solo a través de estas medidas se puede asegurar que los adultos mayores puedan ejercer plenamente su derecho a la justicia y proteger sus derechos.

2. METODOLOGÍA O MATERIALES Y METODOS

El presente estudio aborda las barreras legales y socioeconómicas que afrontan los adultos mayores para acceder a la justicia, enfocándose en los derechos que les son vulnerados por desconocimiento y falta de recursos. Este estudio se desarrollará mediante una revisión bibliográfica y una investigación de campo, utilizando métodos mixtos para asegurar un análisis exhaustivo de la problemática.

1. Diseño de la Investigación.

La investigación se plantea como un estudio mixto, con un enfoque cualitativo predominante complementado por un análisis cuantitativo de datos. El enfoque cualitativo se basa en el análisis de literatura jurídica y socioeconómica, mientras que el cuantitativo se centrará en la aplicación de encuestas a una muestra de la población objetivo. Este diseño permite una interpretación completa, considerando tanto los datos empíricos como el contexto teórico.

2. Revisión bibliográfica

La revisión bibliográfica se basa en fuentes, doctrinarias académicas, jurídicas y de políticas públicas relevantes. Las fuentes seleccionadas brindan un marco teórico y contextual para comprender los derechos vulnerados de los adultos mayores y las limitaciones del acceso a la justicia. La técnica de análisis documental permitirá sintetizar la información existente y detectar vacíos en la literatura que justifiquen la necesidad de esta investigación.

3. Investigación de Campo: Diseño y Aplicación de Encuestas

Para obtener datos primarios, se diseñó una encuesta estructurada, adaptada a la comprensión y contexto de los adultos mayores del sector en estudio. La encuesta abarca preguntas sobre las experiencias, percepciones y dificultades que enfrentan al intentar acceder a servicios de justicia. El cuestionario se diseñó en un lenguaje claro y sencillo, con opciones de respuesta que facilitan su comprensión por parte de los encuestados, muchos de los cuales pueden tener niveles variables de alfabetización.

- **Procedimiento de muestreo** : Se aplicará una muestra no probabilística por conveniencia, seleccionando una muestra representativa de adultos mayores de la comunidad en estudio. Este enfoque asegura la inclusión de personas con características sociodemográficas variadas dentro del grupo objetivo, permitiendo que los resultados reflejen la diversidad del sector.

- **Validación del cuestionario** : Para asegurar la confiabilidad y validez del cuestionario, éste fue revisado y validado por los tutores del consultorio, quienes poseen experiencia en la atención y evaluación de necesidades legales de personas mayores. Su revisión permitió ajustes en la redacción, claridad y relevancia de las preguntas, adaptándolas al contexto específico de los adultos mayores y asegurando que el cuestionario sea comprensible y aplicable.

4. Análisis de datos

- **Análisis cuantitativo** : Los datos obtenidos de las encuestas serán procesados y analizados mediante herramientas de análisis estadístico descriptivo, que incluirán la tabulación de frecuencias y el cálculo de porcentajes. Este análisis cuantitativo facilitará la interpretación de las principales barreras de acceso a la justicia reportadas por la población encuestada y la identificación de patrones comunes en sus experiencias.

- **Análisis cualitativo** : El análisis cualitativo permitirá interpretar y contextualizar los datos estadísticos obtenidos, explorando las causas y consecuencias de las barreras identificadas. Para ello, se empleará la técnica de análisis de contenido, con el objetivo de extraer categorías y temas relevantes a partir de las respuestas de los encuestados y los documentos revisados.

5. Técnicas e Instrumentos de Tratamiento de Información

- **Técnica documental-bibliográfica** : La información recopilada de la revisión bibliográfica se organizará y analizará, facilitando la identificación de temas y la formulación de conclusiones teóricas sólidas.

- **Análisis estadístico**: Las respuestas proporcionadas por los encuestados se procesarán con software estadístico, permitiendo el análisis detallado y la visualización de datos. Este análisis permitirá

medir el impacto de las barreras en el acceso a la justicia para los adultos mayores y respaldar las conclusiones con un soporte cuantitativo.

La metodología propuesta garantiza que los resultados sean rigurosos, replicables y fundamentados teóricamente, proporcionando una base sólida para plantear propuestas orientadas al bienestar colectivo de los adultos mayores en el sector. La combinación de enfoques permite una comprensión integral de la problemática, facilitando la generación de recomendaciones efectivas y aplicables.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados:

En la presente investigación se aplicó una encuesta a adultos mayores con el objetivo de analizar el impacto de los consultorios jurídicos gratuitos en la resolución de sus asuntos legales. Los resultados reflejan percepciones y experiencias significativas que destacan tanto los logros alcanzados como las áreas que requieren mejoras en estos servicios.

Conocimiento y Uso de los Consultorios Jurídicos Gratuitos

El **90%** de los adultos mayores encuestados cuyo rango de edad oscila de los 65 a 74 años conocía la existencia de los consultorios jurídicos gratuitos, lo que evidencia una difusión efectiva en la ciudad de Riobamba. Sin embargo, el **10%** restante desconocía estos servicios, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de promoción, especialmente en las áreas rurales, donde el acceso a la información es más limitado.

Los adultos mayores entre **75 y 80 años** fueron los más afectados por la falta de conocimiento, ya que únicamente el 60% conocía de su existencia, lo que sugiere que las campañas de difusión deben considerar estrategias que permitan acceder de mejor manera a este grupo etario. Es preciso indicar que los Consultorios brindan asesoramiento en todas las ramas del derecho, sin embargo los problemas legales más comunes que son motivo de asesoramiento por adultos mayores son: herencias, particiones, inventarios, inquilinato, controversias de familia y laborales. En relación a los patrocinios es preciso indicar que los mismos se establecen únicamente en las áreas autorizadas por la Defensoría Pública, institución que funge como dependencia acreditadora de Consultorios y son los siguientes; **violencia intrafamiliar, divorcio y pensiones alimenticias**, lo que resalta la importancia de estos servicios en contextos de alta vulnerabilidad.

Edad	Conocen Consultorios	Desconocen
65 a 74 años	90%	10%
75 a 80 años	60%	40%

Elaboración propia

Fuente: Entrevistas a personas adultas mayores de la provincia de Chimborazo

Impacto Positivo de los Consultorios Jurídicos

Un porcentaje importante, específicamente el **93,33%** de los encuestados percibió un impacto positivo de los consultorios jurídicos gratuitos en su vida, mientras el 6,67 mantuvo una postura neutra,

dichas percepciones reafirman la relevancia de estos servicios para garantizar el acceso a la justicia en poblaciones vulnerables.

El personal de los consultorios fue valorado como **bien capacitado** y **sensible** a las necesidades específicas de los adultos mayores, lo que se reconoce como un factor clave para la eficacia y el éxito de los servicios. Esta percepción positiva resulta halagadora y a la vez compromete a la institución a mantener y reforzar la calidad del equipo profesional a través de capacitación continua y protocolos específicos que permitan una atención personalizada, comprensible, sensible y de calidad, con la que este grupo etario se sienta respaldado.

Percepción sobre impacto en consultorios	Porcentaje
Positivo	93,33%
Neutro	6,67%
Negativo	0%

Elaboración propia

Fuente: Entrevistas a personas adultas mayores de la provincia de Chimborazo

Implicaciones y Áreas de Mejora

Pese a que los resultados son alentadores, las brechas identificadas en el conocimiento de los servicios sugieren que es necesario implementar campañas informativas más potentes e inclusivas, que se enfoquen en una promoción a través de medios accesibles y formatos adecuados para los adultos mayores, especialmente aquellos que coexisten en la ruralidad o que poseen un menor nivel de instrucción, dado de que precisamente por sus condiciones específicas requieren de organismos que trabajen denodadamente en la defensa de sus derechos, al contar con gran contingente humano sería importante realizar brigadas informativas dirigida a los sectores rurales de la provincia.

En resumen, los consultorios jurídicos gratuitos no solo generan un impacto positivo significativo para el acceso a la justicia de los grupos de atención prioritaria y en el caso que nos acomete específicamente de los adultos mayores, sino que también representan un modelo de servicio jurídico que puede ser optimizado y replicado en otras regiones con el fin de maximizar su alcance y efectividad. En Ecuador por mandato constitucional

Barreras para Acceder al Sistema Judicial

- **Problemas Económicos**

El 65% de los adultos mayores encuestados refieren que enfrentan problemas económicos para acceder al sistema judicial. Esto muestra que, aunque los consultorios jurídicos de la Universidad Nacional de Chimborazo y de otras Instituciones de Educación superior son gratuitos, existen otros costos asociados

que los beneficiarios deben cubrir, como ejemplo citan los gastos en transporte, documentación y peritajes de ser el caso, quienes pertenecen a sectores rurales añaden como costo adicional la alimentación que debe efectuarse en la ciudad, bajo estas consideraciones es evidente de que aún existen barreras significativas en el acceso a la justicia, lo cual sería importante que el Estado genere un fondo de subvención que permita que las personas en condición de vulnerabilidad que requieran acceder al aparato de justicia puedan cubrir sus gastos accesorios o al menos parte de ellos, si bien dicho contexto sería idónea, en reconocimiento a la situación económica que atraviesa el Estado en la actualidad es preciso analizar otras opciones como la gestión de brigadas institucionales cuyo objeto se centre en realizar visitas asistidas a adultos mayores para ayudarlos con asesorías y patrocinios legales, evitando así un impacto negativo en su economía o peor aún una conculcación de derechos por falta de recursos.

- **Problemas Informativos**

El 10% de los encuestados menciona que existen problemas relacionados con la falta de información, principalmente para adultos de entre 75-80 años, por su desconocimiento en el uso de tecnologías, acompañado de dificultades para retener información propias de la edad, lo cual subraya la necesidad de mejorar la accesibilidad y claridad de la información legal para los adultos mayores, para que puedan entender el sistema judicial con mayor facilidad, permitiéndoles resolver sus problemas a través de los consultorios jurídicos gratuitos.

- **Problemas Físicos**

El 24% de los encuestados enfrentan barreras físicas, como dificultades de movilidad y transporte, lo cual es una situación preocupante, debido a que, pese a que existen espacios destinados gratuitamente para resolver los asuntos legales de los adultos mayores, aun así, existen limitantes, que les impide acceder a estos servicios, lo cual indica que se debe mejorar las infraestructuras y los servicios de transporte para facilitar el acceso a los consultorios jurídicos y a los tribunales de justicia.

- **Problemas Sociales**

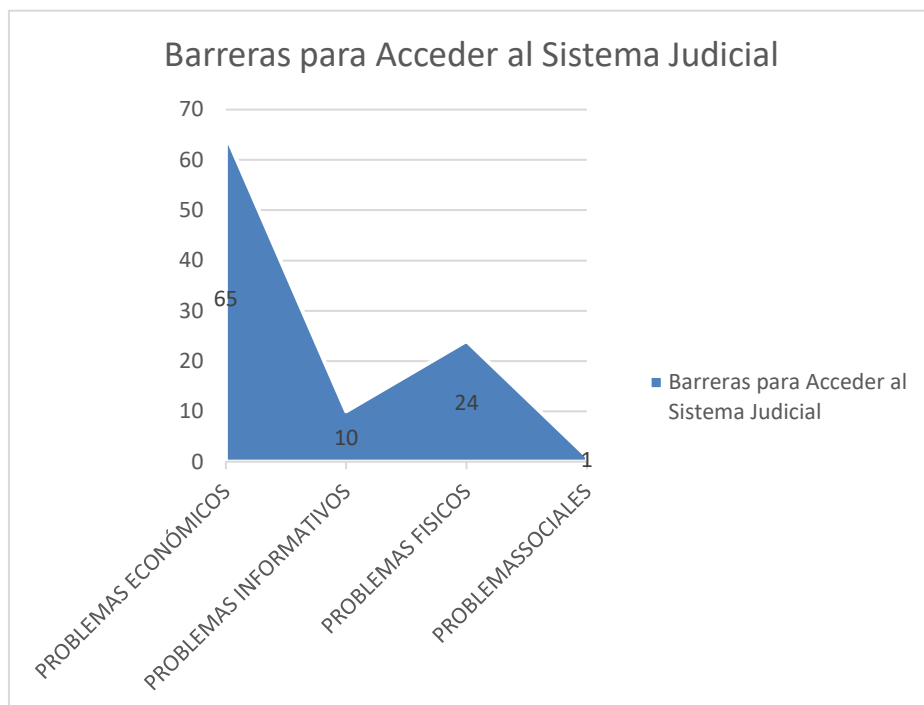
El 6,67% reporta haber enfrentado problemas sociales, incluyendo discriminación y prejuicios. Esto indica que todavía hay una necesidad crítica de sensibilizar a la sociedad y a los profesionales del derecho sobre los derechos y las necesidades de los adultos mayores para asegurar un trato justo, equitativo e igualitario, ya que los sistemas saludables no deben marcar sesgos o privilegios para determinados individuos.

Discusiones:

El 93,33 % de los encuestados considera que el personal de los consultorios está adecuadamente capacitado para atender sus necesidades específicas. Esto es un buen indicio de que la formación recibida por los abogados es adecuada, aunque hay espacio para mejorar y asegurar que todos los profesionales estén bien preparados, entre ellos la ampliación de la difusión de estos servicios, mejorar la accesibilidad física y geográfica, y reducir la burocracia en los procedimientos legales, los encuestados también sugirieron que

se incremente el apoyo en casos complejos y que se mejore el acceso al transporte para facilitar la llegada a los consultorios, debido a que muchos adultos mayores desconocen la ubicación exacta o desconocen cómo llegar en el transporte público a los distintos consultorios jurídicos de la ciudad de Riobamba.

Los resultados de esta encuesta subrayan la importancia de los consultorios jurídicos gratuitos y su impacto positivo en la vida de los adultos mayores. No obstante, también revelan varias áreas de mejora, especialmente en términos de difusión de información, accesibilidad física y capacitación del personal. Las políticas futuras deben centrarse en abordar estas barreras para asegurar que todos los adultos mayores puedan acceder a la justicia de manera efectiva y sin impedimentos.



4. CONCLUSIONES

La presente investigación destaca la importancia crucial de los consultorios jurídicos gratuitos en garantizar la tutela judicial efectiva para los adultos mayores en Riobamba, Ecuador. Mediante el análisis de datos cualitativos y cuantitativos obtenidos a través de encuestas y entrevistas, se identificaron barreras significativas que limitan el acceso a la justicia para este grupo poblacional vulnerable.

En primer lugar, se evidenció que la falta de conocimiento sobre sus derechos y los procedimientos legales constituye una de las principales barreras para los adultos mayores. Este desconocimiento, combinado con la complejidad de los trámites judiciales, no solo dificulta el acceso a la justicia, sino que también desincentiva la búsqueda de asesoramiento legal. En este contexto, es necesario desarrollar campañas educativas específicas y sostenidas que sensibilicen a los adultos mayores sobre sus derechos y los recursos disponibles.

En segundo lugar, las dificultades de accesibilidad física representan un obstáculo significativo. La limitada capacidad de desplazamiento de muchos adultos mayores dificulta su acceso a los consultorios jurídicos. Una solución práctica sería implementar servicios de asesoría jurídica a domicilio o virtuales,

permitiendo que estos recursos lleguen a quienes más lo necesitan. Estas iniciativas no solo mejorarían la cobertura, sino que también reforzarían el compromiso de los consultorios con la inclusión y equidad.

Además, se identificó la prevalencia de prejuicios y discriminación hacia los adultos mayores en el sistema judicial, lo que afecta la calidad de la atención que reciben y su percepción sobre la posibilidad de obtener justicia. Esto resalta la necesidad de promover una cultura de respeto y sensibilidad en el personal de las instituciones judiciales, mediante capacitaciones regulares y la adopción de protocolos enfocados en las necesidades específicas de este grupo.

En términos de implicaciones prácticas para la política pública, los resultados sugieren la necesidad de fortalecer los programas que promuevan la visibilidad y accesibilidad de los consultorios jurídicos gratuitos. Esto incluye desarrollar estrategias de comunicación más efectivas, como alianzas con organizaciones comunitarias y el uso de medios digitales, para garantizar que los adultos mayores conozcan estos servicios y comprendan cómo beneficiarse de ellos.

Por último, se recomienda la formulación de políticas públicas que incluyan disposiciones específicas para mejorar la accesibilidad de los consultorios jurídicos, tanto en términos físicos como digitales. Esto podría complementarse con incentivos para que estos consultorios amplíen su alcance y adapten sus servicios a las particularidades de los adultos mayores.

Se colige que, los consultorios jurídicos gratuitos desempeñan un papel vital en la promoción de la justicia y la protección de los derechos de los adultos mayores. Sin embargo, es imperativo abordar las barreras identificadas y fortalecer las estrategias de difusión, sensibilización y accesibilidad, asegurando así que este grupo pueda ejercer su derecho a la justicia de manera efectiva y equitativa. Esta investigación no solo aporta al entendimiento de las problemáticas actuales, sino que también proporciona un punto de partida para desarrollar políticas públicas más inclusivas y eficientes en el ámbito judicial.

FINANCIACIÓN

Los autores declaran que no recibieron algún tipo de financiación para el desarrollo de la presente investigación.

CONFLICTO DE INTERESES

Los suscritos declaran que la presente investigación no presenta conflicto de intereses

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

En concordancia con la taxonomía establecida internacionalmente para la asignación de créditos a autores de artículos científicos (<https://credit.niso.org/>). Los autores declaran sus contribuciones en la siguiente matriz:

	<i>Autor 1.</i>	<i>Autor 2</i>	<i>Autor 3</i>	<i>Autor 4</i>	<i>Autor 5</i>
<i>Participar activamente en:</i>					
<i>Conceptualización</i>	X				
<i>Análisis formal</i>	X	X			
<i>Adquisición de fondos</i>					
<i>Investigación</i>	X	X	X	X	X
<i>Metodología</i>	X	X			
<i>Administración del proyecto</i>					
<i>Recursos</i>	X				
<i>Redacción –borrador original</i>	X				
<i>Redacción –revisión y edición</i>	X	X	X	X	X
<i>La discusión de los resultados</i>	X	X	X	X	X
<i>Revisión y aprobación de la versión final del trabajo.</i>	X	X	X	X	X

REFERENCIAS

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. https://www.oas.org/ext/Portals/33/Files/Member-States/Ecu_intro_text_esp_3.pdf
- Cordovez, H. (2018). Derecho al acceso gratuito a la justicia y tutela judicial efectiva. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/12057>
- Mora, A., Medina, S., & Sánchez, A. (2010). Los consultorios jurídicos gratuitos como canales para el acceso a la justicia por parte de grupos vulnerables. Recuperado de <https://revistas.uazuay.edu.ec/index.php/udalawreview/article/view/695>
- Obando, V. (2010). Proceso civil y el derecho fundamental a la tutela jurisdiccional efectiva (Tesis de licenciatura). Recuperado de [https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibVirtualData/Tesis%20para%20marcaci%C3%B3n%20\(para%20Inform%C3%A1tica\)/2010/obando_bv/obando_bv.pdf](https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibVirtualData/Tesis%20para%20marcaci%C3%B3n%20(para%20Inform%C3%A1tica)/2010/obando_bv/obando_bv.pdf)
- Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre los Derechos Humanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/documentos-basicos/convencion-americana-derechos-humanos.pdf>
- Zambrano, S. (2016). El acceso a la justicia y la tutela judicial efectiva en relación con la seguridad ciudadana en Ecuador, (pág. 39, 58-78). Recuperado de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162016000100058